



VIVA

Sociedad Municipal de  
Suelo y Vivienda  
de Valladolid, S.L.

**CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE  
AMUEBLAMIENTO DE COCINA Y ELECTRODOMÉSTICOS EN LA CALLE  
ZORZAL N° 14, BAJO IZQ. DE VALLADOLID.**

**R E U N I O D S**

De una parte y como **CONTRATANTE D. MANUEL SARAVIA MADRIGAL**, con NIF. 12.212.842A, que interviene en nombre y representación de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SL., con C.I.F. B-47314976, con domicilio social en Valladolid, Plaza de la Rinconada, núm. 5, Distrito Postal 47001; en su calidad de Presidente de la mencionada Sociedad, con poderes suficientes de gerencia, y conforme a lo establecido en sus Estatutos Sociales y por acuerdo del Consejo de Administración del pasado 7 de julio de 2015 y 27 de octubre de 2017.

Y de otra, **D. DAVID SANCHEZ ROMERO**, con D.N.I. nº 44911991-Y, en nombre y representación de “**CERAMICAS SANCHEZ, S.L.**”, con C.I.F. B47282785, y con domicilio en Avda. Burgos, 21 – 47009 VALLADOLID.

**E X P O N E N**

**PRIMERO:** La Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. es propietaria de una vivienda en la calle Zorzar, nº 14, Bajo Izq., en Valladolid. Se ha verificado recientemente la falta de la cocina y electrodomésticos, lo que conlleva la necesidad de sustitución de la misma para poder dar un uso adecuado a aquella.

**SEGUNDO:** El presente contrato tiene la calificación de contrato menor, por ser su importe inferior a 15.000€, de acuerdo con lo recogido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero. Se ha acreditado en el expediente la suficiencia de crédito habiendo solicitado varias ofertas.

**TERCERO:** Tras las preceptivas invitaciones la empresa **CERAMICAS SANCHEZ, S.L.**, atendida su oferta, ha resultado adjudicataria del citado contrato habiendo presentado los documentos necesarios para la firma del mismo.

**CUARTO:** No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Con esta sociedad, el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen, en el plazo de un año y para este mismo objeto, la cifra de 40.000 € en contratos de obras o 15.000 € en el resto de contratos.

**QUINTO:** Consta informe de la Sra. Gerente de la sociedad manifestando la necesidad del contrato y del Director Financiero en el que existe presupuesto para la ejecución del mismo.

Req. Mercantil de Valladolid. Tomo 369, Folio 135, Firma V.4-4547 Inscripción 3º C.I.F. B-47314976





## VIVA

Sociedad Municipal de  
Suelo y Vivienda

de Valladolid. En consonancia con lo expuesto y para llevarlo a efecto, los Sres. comparecientes otorgan el presente Contrato, conforme a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** VIVA, S.L., por medio del Presidente de la Sociedad, contrata con **D. DAVID SANCHEZ ROMERO**, en nombre y representación de **CERAMICAS SANCHEZ, S.L.**, la realización de los trabajos que constituyen el objeto del contrato y que consisten en la entrega e instalación de cocina y electrodomésticos en la vivienda sita en Zorzal, nº 14, Bajo Izq, en Valladolid, de conformidad con su oferta que se adjunta como anexo formando parte del presente contrato por el precio total de DOS MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO IVA EXCLUIDO (2.066,11€ IVA excluido).

**SEGUNDA:** Los trabajos serán ejecutados a riesgo y ventura del contratista. Los pagos se satisfarán a la finalización de los trabajos contratados, dentro de los treinta días siguientes, presentada la factura en esta sociedad, tras la verificación y conformidad técnica por parte de la sociedad contratante, de los trabajos realizados.

**TERCERA:** D. David Sánchez Romero, en nombre y representación de **CERAMICAS SANCHEZ, S.L.** se obliga a realizar totalmente los trabajos objeto del presente contrato durante el plazo de 10 días laborables a contar desde la firma del presente contrato.

El contrato se ejecutará sujeción a las cláusulas del mismo y a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable de la calidad de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones, suministros y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la sociedad contratante.

**CUARTA.-** Los trabajos ejecutados y suministros prestados por el contratista tendrán la garantía establecida en su caso en la ley, y en su defecto, al menos de dos años desde la finalización de los mismos.

No se abonará al contratista ningún trabajo que implicando variación en el precio del Contrato no haya sido autorizado por la Sociedad Contratante.

**QUINTA.-** D. David Sánchez Romero en nombre y representación de **CERAMICAS SANCHEZ, S.L.** se compromete a dar cumplimiento a todas y cada una de las condiciones contenidas en su oferta y en el presente contrato, así como a tener en vigor todos los seguros necesarios para la ejecución del mismo, siendo responsable de los posibles daños derivados en su ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto y duración del contrato no existe revisión de precios.

La demora en la ejecución del contrato por el contratista, conllevará una penalización de ciento cincuenta euros/día, sin perjuicio de la posible exigencia de responsabilidad por daños y perjuicios que pudiera ocasionarse, así como la posible resolución del contrato.

Dada la naturaleza del contrato se prohíbe la subcontratación.

**SEXTA.-** El presente contrato se extinguirá por la ejecución del objeto del mismo, el transcurso del plazo establecido en el mismo, incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes y demás supuestos contemplados en la ley.

Son causas de resolución del contrato el incumplimiento de las cláusulas establecidas en el mismo y las contempladas en la LCSP.





# VIVA

Sociedad Municipal de  
Suelo y Vivienda  
de Valladolid, S.L.

La resolución del contrato por aplicación de las causas que no sea la de "mutuo acuerdo", dará derecho a la otra parte que no hubiere incurrido en ella o no la hubiese provocado, a la indemnización por daños y perjuicios derivados de la misma, además de los efectos que se han contemplado en el contrato o en la ley para cada uno de los casos.

En el supuesto de que la resolución del contrato obedezca a alguna causa imputable al contratista, la sociedad contratante podrá dejar de hacer efectivas las cantidades pendientes de pago, sin que ello exima a aquél de las responsabilidades que tengan su origen en los trabajos realizados hasta el momento de la resolución.

**SÉPTIMA.** La sociedad contratante no mantiene relación laboral alguna con la sociedad contratista ni con su personal contratado, eximiéndose a la primera de cualquier responsabilidad por cualquier actuación posible de la sociedad contratista o de su personal contratado. A la extinción del presente contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la sociedad contratante.

**OCTAVA.-** El presente contrato tiene naturaleza jurídica privada. En lo no contemplado en el presente contrato las partes se remiten a la Ley de Contratos del Sector Público y, en su defecto al Código Civil. Cualquier cuestión que surja entre las partes, sobre la interpretación o incumplimiento del presente Contrato, será sometida a los Juzgados y Tribunales del orden civil de Valladolid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

Y para que consten las anteriores manifestaciones, como expresiones que son de su libre voluntad, ambas partes firman el presente documento, así como sus Anexos, en duplicado exemplar, en Valladolid, a 20 de febrero de 2019.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMISTRACION

D. Manuel Saravia Madrigal

ZULERO DEL CONTRATISTA  
ERÁMICA SANTUARIO  
MUEBLES DE BAÑO  
**cerámicas sanchez**  
D. David Sanchez Ramero  
983 36 02 30 (1)



**VIVA**

Sociedad Municipal de  
Suelo y Vivienda  
de Valladolid, S.L.

## ANEXO 1



# Cerámica Sánchez

diseño, estilo e innovación

Exposición, Almacén y Oficinas:  
Avda. Burgos N° 21  
47009 - Valladolid

983 377 000  
[www.ceramicasanchez.es](http://www.ceramicasanchez.es)

20804 VIVA SOCID.MUNICIPAL DE SUELO Y VIV VALLADOLID

PLAZA DE LA RINCONADA, 5

Valladolid

47001 - Valladolid

DNI/NIF B47314976 TFNO 983/360230

Pág	Nº Presup.	Fecha	Agente	Dirección obra	Entrega
1/2	109835	22/02/2019	RAIMUNDO	ZORZAL, 14 BAJO IZQ	

Descripción	Cajas	Metros	Unidades	Precio	Importe
AMUEBLAM COCINA ECO BLANCO SOFT 4 LADOS				1,00	1.139,13
REGLETA 70X10					1.139,13
MUEBLE BAJO 1 C Y 1 P IZQ 70X40X60					
MUEBLE BAJO FREGADERO 2 P 70X80X60					
MUEBLE BAJO 1 P IZQ 70X35X60					
DOS P LAM 90X60					
DOS P LAM 70X35					
MUEBLE COLGAR CAMPANA 2 P 60X60X35					
MUEBLE COLGAR 2 P 70X100X35					
NUEVE ASAS CRONO MATE 128 MM					
ZOCALO ALUM/PL 150 MM BARRA 4 M					
TRES PINZAS ABRAZ ZOCALO ALUM/PL					
ENCIM MOD PIZ 224 SOFT P7 3600X620X30 MM					
COPETE EN C BARRA 4 M PLATA					
RINCONERA COPETE EN C PLATA					
CUATRO TAPAS COPETE EN C PLATA					
TRES TAPAS ENCIMERA 30 CON 2 RADIO PL BR					
DOS UD COSTADO CAMPANA F33 BCO					
ELECTRODOMESTICOS					
FREGADERO UN SEÑO REDONDO+ESCURR IZQ INOX LUIGGI					
MONOMANDO FREGADERO CROMADO KARIM DUE GALINDO					
CAMPANA EXTRACTORA ECOLINE 60 BCA MEPAMSA					
LAVADORA LIN INSTAL 1200 RPM 7 KG BCA CS1272D3 CANDY					
	1,00			926,98	926,98

Forma de pago:

BASE IMP.:

IVA:

TOTAL

## PRESUPUESTO

### CONDICIONES GENERALES DE VENTA

- Estos precios tendrán vigencia de 15 días a partir de la fecha de emisión del presente presupuesto.
- El material sobre pedido, NO admite devolución.
- Esta oferta hace referencia a todo lo solicitado por el cliente. De no ser aceptado en su totalidad será necesario realizar un nuevo presupuesto.
- Para realizar el presupuesto, las medidas deben ser facilitadas por el cliente.
- Para confirmar el pedido será imprescindible una entrega a cuenta.



# Cerámica Sánchez

diseño, estilo e innovación

Exposición, Almacén y Oficinas:  
Avda. Burgos N° 21  
47009 - Valladolid

083 377 000  
[www.ceramicasanchez.es](http://www.ceramicasanchez.es)

20804 VIVA SOCID.MUNICIPAL DE SUELO Y VIV VALLADOLID

PLAZA DE LA RINCONADA, 5

Valladolid

47001 - Valladolid

DNI/NIF B47314976 TFNO 983/360230

Pág	Nº Presup.	Fecha	Agente	Dirección obra	Entrega
2/2	109835	22/02/2019	RAJMUNDO	ZORZAL, 14 BAJO IZO	

Descripción	Cajas	Metros	Unidades	Precio	Importe
COMBI 1,86 LIBRE INSTAL BCO CVBN6184WBF CANDY					

<b>Forma de pago:</b>	A LA ENTREGA		
		<b>BASE IMP.:</b>	2.066,11
		<b>IVA:</b> 21 %	433,88
		<b>TOTAL</b>	2.499,99

## PRESUPUESTO

### CONDICIONES GENERALES DE VENTA

- Estos precios tendrán vigencia de 15 días a partir de la fecha de emisión del presente presupuesto.
- El material sobre pedido, NO admite devolución.
- Esta oferta hace referencia ha todo lo solicitado por el cliente. De no ser aceptado en su totalidad será necesario realizar un nuevo presupuesto.
- Para realizar el presupuesto, las medidas deben ser facilitadas por el cliente.
- Para confirmar el pedido será imprescindible una entrega a cuenta.





